

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESCOLAR Y
PERSONAL EZSA S. A..- ----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, **doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón, comparece la señora **SUSANA SCHULZ ARIAS**, casada, Ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, quien legitima su personería, con la copia del nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes.- La compareciente declara ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- MINUTA.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de este instrumento la señora **SUSANA SCHULZ ARIAS**, en calidad de Gerente General de la Sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, quien se encuentra debidamente autorizada por la

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Junta Universal de Accionistas de la indicada sociedad, a quien representa en este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el trece (13) de abril del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho (08) de junio del dos mil seis, b) La Junta General con carácter Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, celebrada en fecha trece (13) de Julio de dos mil doce (2012), resolvió de forma unánime reformar el objeto social y, por tanto, el artículo tercero del estatuto social.- **TERCERA: Reforma al objeto social y reforma del estatuto social.-** La señora Susana Schulz Arias, en representación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, debidamente autorizada conforme lo expresado en el antecedente de la presente Escritura Pública, DECLARO BAJO JURAMENTO que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en fecha trece(13) de Julio del dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar la reforma del artículo tercero del estatuto social, con el siguiente texto: **ARTICULO TERCERO:- OBJETO.-** La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de transporte terrestre escolar, de persona e institucional. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.- **CUARTA: Documentos Habilitantes.-** Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: Uno.- Copia del nombramiento de Gerente General de la señora Susana Schulz Arias, con el cual legitima su intervención a nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S. A.**; Dos.- Copia certificada de la Acta de Junta Universal celebrada en julio (13) de dos mil doce (2012); Tres.- Copia



Guayaquil, 23 de junio de 2011.-

Señora
Susana Schulz Arias
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es un placer informarle que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, en Junta Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones contemplados en el Estatuto Social de la compañía, entre las que consta, ejercer la **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de manera individual.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.** se constituyó el 13 de abril de 2006, mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de junio de 2006.

Atentamente,

Diana Bájana Rodríguez
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, con el que me ha distinguido la Junta Universal de Accionistas.

Susana Schulz Arias
C.I. No.091815755-3

Guayaquil, 23 de junio de 2011.-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.750
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A., a favor de
SUSANA ELENA SCHULZ ARIAS, a foja 66.661, Registro Mercantil
número 13.304.

ORDEN: 43750



s 9,30

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992461799001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:	EZSA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCHI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: 1-2-3 Referencia: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE COMANDATO Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 2 Piso: 3 Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 042136200

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/06/2006
NOMBRE COMERCIAL:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: TERCERA Número: SOLAR 22 Intersección: RIO GUAYAS Manzana: T-1 Bloque: B Edificio: CONDOMINIO AURORA Oficina: 1

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/06/2006
NOMBRE COMERCIAL:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL				FEC. CIERRE:	27/07/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTACION ESCOLAR Y PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CHIMBORAZO Número: 2108 Intersección: FRANCISCO DE MARCOS Referencia: DIAGONAL A INTERAGUA Edificio: PRIMAVERA Oficina: 105 Teléfono Trabajo: 042401863 Teléfono Trabajo: 042411381

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/07/2012 09:53:48

Página 2 de 3

SRI.gob.ec

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992461799001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SCHULZ ARIAS SUSANA ELENA
CONTADOR: BAJAÑA RODRIGUEZ DIANA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 08/06/2006
FEC. INSCRIPCION: 06/07/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: 1-2-3 Manzana: 274
Edificio: EMPRESARIAL 2 Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS OFICINAS DE COMANDO
Telefono Trabajo: 042136200

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 17/07/2012 09:53:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



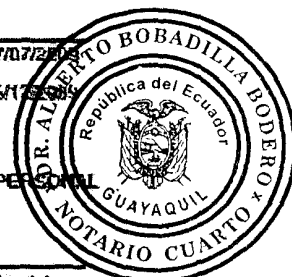
NUMERO RUC: 0992461799001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL **FEC. CIERRE:** 15/12/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTACION ESCOLAR Y PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS ORRANTIA Número: SOLAR 59 Intersección: J.A. BUCARAM Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER Manzana: 601 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 042680357



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 17/07/2012 04:53:43

Página 3 de 3

SRI.gob.ec

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A. CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.-

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, el día 13 de julio de 2012, en el local ubicado en la ciudadela Entre Ríos, avenida tercera, manzana T1, solar 22, Condominio Aurora, oficina 1, siendo las 11H10, se reúnen los siguientes accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**:

Accionistas	Total de acciones	Valor nominal (US\$)	Capital suscrito (US\$)
Sabrina Jesica Casrtro Schulz	3.999	1	3.999,00
Empresa Molykote S.A.	1	1	1,00
Susana Elena Schulz Arias	6.000	1	6.000,00
Totales	10.000		10.000

El capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.** es de **DIEZ MIL ⁰⁰/₁₀₀** Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$10.000**), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en **DIEZ MIL** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

En la presente junta interviene la accionista **Empresa Molykote S.A.**, representada por la señora Susana Schulz Arias, en su calidad de Gerente General, en base al nombramiento que presenta como habilitante.

Por decisión unánime de los accionistas dirige la sesión la señora Susana Schulz Arias, como Presidente; y, la señora Sabrina Castro Shulz ctúa como secretaria ad-hoc de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por su Presidente:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y, en consecuencia, la reforma del estatuto social de la compañía.

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

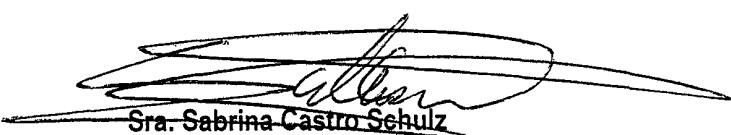
La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente y de inmediato trata el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, que se refiere a: ***"Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y, en consecuencia, la reforma del estatuto social de la compañía"***. En este punto, se le concede la palabra al Presidente, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a efecto de ajustarlo a las reformas legales introducidas con afectación a las compañías que tienen por actividad el transporte terrestre de personas. En este estado, el Presidente propone que se apruebe la reforma del artículo tercero, que deberá decir:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios de transporte terrestre escolar, de personal e institucional. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

La Junta por unanimidad aprueba la reforma del artículo tercero del estatuto social, con el texto transcrito anteriormente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta Universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A., celebrada en esta fecha: Sra. Susana Schulz Arias, accionista y Presidente de la Junta; Sra. Sabrina Castro Schulz, accionista y Secretaria ad-hoc de la Junta; y, Sra. Susana Schulz Arias, en representación de EMPRESA MOLYKOTE S.A., accionista. Samborombón, 13 de julio de 2012. Lo Certifico.-



Sra. Sabrina Castro Schulz
Secretaria ad-hoc de la Junta

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

de los documentos de identificación de los comparecientes.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- firma) Abogado Kristy Fierro Arcos.- Matrícula número cero nueve- dos mil diez- cuatrocientos cuarenta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- Hasta aquí la minuta. - En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

p. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.
RUC 0992461799001

Susana Schulz Arias
SRA. SUSANA SCHULZ ARIAS
C.I. 091815755-3

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a siete de Agosto del dos mil doce.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 23 de Julio del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC-G-12.0006650, del 1 de Noviembre del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOBAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.384

FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2012

HORA DE REPERTORIO: 13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120006650, dictada el 1 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL EZSA S.A.**, de fojas 145.989 a 146.002, Registro Mercantil número 22.742. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

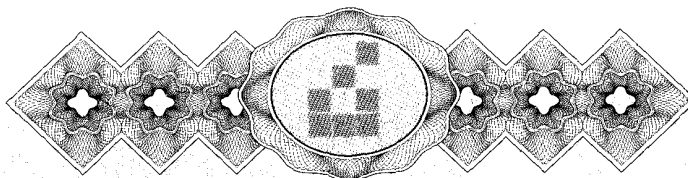
ORDEN: 64384




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de diciembre de 2012

REVISADO POR:



Nº 0455719